

Agencia Nacional de Minería
 RESOLUCIONES
RESOLUCIÓN VPPF NÚMERO 378 DE 2020
 (diciembre 24)

Por la cual se corrigen unos errores formales en el Anexo No. 1 que hace parte integral de la Resolución 370 del 11 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se reservan unas áreas con potencial para minerales estratégicos en el territorio nacional"

EL VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

En ejercicio de las facultades legales, En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el artículo 17 del Decreto 4134 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1681 de 2020, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 370 del 11 de diciembre de 2020 se definieron y reservaron en nueve (9) bloques, 7.223.2273 hectáreas en el departamento de Huila de área libre para minerales estratégicos, con el fin de continuar su proceso para determinar su viabilidad para ser declaradas y delimitadas como áreas estratégicas mineras, cuya alinderación está contenida en el anexo 1 que hace parte integral del acto administrativo y, en el cual se encuentra la alinderación de los Polígonos 1 a 9, en este anexo.

Que en la alinderación del polígono No 9- bloque 408. área: 1750,4826 ha, se presentaron errores formales al efectuarse el listado de coordenadas, por cambio en los encabezados de las columnas correspondientes a la Latitud y Longitud de este listado.

Que de conformidad con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a cuyo tenor, la administración tiene la potestad en cualquier tiempo de corregir de oficio los errores simplemente formales, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción u omisión de palabras, contenidos en sus actos administrativos, se hace necesario efectuar la respectiva corrección, la cual no genera variaciones en el sentido material de la decisión adoptada por Resolución 370 de 2020, como quiera que se mantiene el número de hectáreas y los polígonos reservados en el departamento de Huila.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Corregir el error formal contenido en el Anexo No. 1 de alinderación de los polígonos de reserva de minerales estratégicos en el departamento de Huila, que hace parte integral de la Resolución 370 de 2020, en lo correspondiente a la alinderación del polígono No 9- bloque 408. área: 1750,4826 ha, el cual quedará así:

9. ALINDERACIÓN DEL POLÍGONO No 9- BLOQUE 408. Área: 1750,4826 ha					
DEPARTAMENTO: HUILA					
MUNICIPIO: LA PLATA, PAICOL					
PLANCHAS IGAC: 36618; 34411ID					
SISTEMA DE REFERENCIA: Datum MAGNA					